



RESOLUCIÓN N° *AAA*-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *ERNESTO RAÚL GALLIANI GRANADA*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 09 DE MARZO DEL 2023, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “106° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 06 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023”.

-1-

Asunción, *02* de *MARZO* del 2023.

VISTO:

El Memorando DPV N° 031 de fecha 01 de marzo de 2023, de la Dirección de Protección Vegetal; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 137/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DPV N° 031 de fecha 01 de marzo de 2023, el Director de la Dirección de Protección Vegetal, el señor *Ernesto Raúl Galliani Granada* solicita su comisionamiento internacional, del 06 al 09 de marzo de 2023, a la Ciudad de Montevideo – Uruguay, para participar de la “106° Reunión del Comité Directivo del COSAVE”, a llevarse a cabo del 06 al 08 de marzo de 2023, aclarando que los gastos de pasaje aéreo y viático, para su participación, serán solventados por el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, a través del mencionado Memorando, se manifiesta la importancia de la participación del servidor público en el referido evento de la siguiente manera: “...los temas estratégicos en materia fitosanitaria para nuestro país y la región tales como el documento de posición del COSAVE con comentarios sobre los documentos a ser tratados en la 17 Reunión de la comisión de Medidas Fitosanitarias - CMF de la Convención Internacional de Medidas Fitosanitarias – CIPF el estado de avance del plan anual de trabajo, mejora de la articulación público – privada fortalecimiento de la interacción con organizaciones del sector público (CAS-CVF/REAF/MERCOSUR-GICSVIPF) y cooperación intra- regional” (Sic).

Que, asimismo, se aclara que la demora en la presentación de la solicitud del comisionamiento internacional, se debe a que la realización de la reunión fue confirmada en esta semana.

Que, se halla agregada al expediente, la convocatoria a la “106° Reunión del Comité Directivo del COSAVE”, como también, la agenda de dicho evento.

Que, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N°-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ERNESTO RAÚL GALLIANI GRANADA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 09 DE MARZO DEL 2023, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “106° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 06 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023”.

-2-

República del Paraguay, y en su carácter de miembro del COSAVE, es necesario contar con su participación en las actividades a ser desarrolladas en ese ámbito, puesto a que en las mismas se coordinan acciones tendientes a resolver los problemas fitosanitarios de interés común para los Países Miembros y fortalecer la integración fitosanitaria regional.

Que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional, seguro e importe correspondiente a la tasa única*) para la participación del servidor público, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, la Resolución SENAVE N° 164/14 “*Por la cual se Reglamenta el Procedimiento para solicitar Comisionamiento Internacional cuando el evento no genere gastos a la Institución en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE*”, establece:

Artículo 3°.- “...*La participación en el evento deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 206/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 137/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del señor Ernesto Raúl Galliani Granada, con C.I. N° 692.154, a la Ciudad Montevideo - Uruguay, a fin de hacer efectiva su participación en la “106° Reunión del Comité

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 1111-2023

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ERNESTO RAÚL GALLIANI GRANADA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 09 DE MARZO DEL 2023, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “106° REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 06 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023”.

-3-

Directivo del COSAVE”, a realizarse del 06 al 08 de marzo de 2023, señalando que para su participación, será financiado totalmente con recursos del COSAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Ernesto Raúl Galliani Granada, con C.I. N° 692.154, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 06 al 09 de marzo del 2023, a la Ciudad de Montevideo - Uruguay, para participar de la “106° Reunión del Comité Directivo del COSAVE”, a realizarse del 06 al 08 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación del servidor público en la “106° Reunión del Comité Directivo del COSAVE”, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que el señor Ernesto Raúl Galliani Granada, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL C...



